

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Ojo	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		Ojo	Fechas	Ojo	Fechas	Ojo	Pesetas	Ojo	Ojo	Ojo	
		22 de Agosto de 1919											
		<i>Al contado.</i>											
18-11-926	68,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		68,15	18-11-926	630,00		Banco de España.....	500			630,50	
18-11-926	68,00	> E, de 25.000 >>>		68,15	18-11-926	495,00		Banco Hipotecario de España...	500			498,00	
18-11-926	68,00	> D, de 12.500 >>>		68,15	18-11-926	194,00		Banco Español de Crédito.....	250			198,00	
18-11-926	68,00	> C, de 5.000 >>>		68,15	18-11-926	182,00		Banco Hispano-Americano.....	500	90		182,00	
18-11-926	68,00	> B, de 2.500 >>>		68,15	18-11-926	183,00		Compañía Arrend. de Tabacos.	500			187,00	
18-11-926	68,00	> A, de 500 >>>		68,15	18-11-926	137,00		Altos Hornos de Vizcaya.....	500			137,00	
18-11-926	68,00	> G, de 100 >>>		68,15	18-11-926	98,00		Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500			98,00	
18-11-926	68,00	> H, de 200 >>>		68,15	18-11-926	32,75		carera España... Ordinarias...	500			32,75	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			18-11-926	367,00		Unión Española de Explosivos...	100			370,00	
		<i>Estampillado.</i>			18-11-926	433,50		Ferrocarriles M. Z. A.	475			433,50	
17-11-926	81,05	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		82,00	17-11-926	475,00		Idem Norte de España.....	475			475,00	
17-11-926	81,05	> E, de 12.000 >>>		82,00	17-11-926	48,00		Banco Español Río de la Plata.	500 pesos			48,00	
18-11-926	81,85	> D, de 6.000 >>>								Interés anual por 100			
18-11-926	82,00	> C, de 4.000 >>>		82,00	9-11-926	410,00				4			
18-11-926	82,15	> B, de 2.000 >>>		82,15	18-11-926	89,80		Bonos del Banco de España.....	500	5		97,40	
18-11-926	82,30	> A, de 1.000 >>>		82,30	18-11-926	97,35		Cédulas del Banco Hipotecario...	500	6		107,20	
17-11-926	83,00	> G, de 100 >>>			18-11-926	107,40		Idem id. id.....	500				
17-11-926	83,00	> H, de 200 >>>			18-11-926	97,60		Idem id. id.....	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE			15-11-926	75,00		Idem del Banco de Crédito Local.....	500	6			
20-9-926	80,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.			10-11-926	82,35		Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5			
16-11-926	87,60	> D, de 12.500 >>>			2-10-926	79,40		F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500	4 1/2			
18-11-926	87,80	> C, de 5.000 >>>		88,00	18-11-926	72,75		Madrid a Ariza..... > B.	500	7			
18-11-926	87,80	> B, de 2.500 >>>		88,00	6-10-925	67,50		Idem Norte de España. 1.ª serie.	500	3			
18-11-926	87,80	> A, de 500 >>>		88,00	26-7-926	67,00		Idem Norte de España. 2.ª serie.	500	3			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			18-5-921	53,00		Idem Norte de España. 3.ª serie.	500	3			
10-11-926	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		91,75	31-12-924	63,15		Idem Norte de España. 4.ª serie.	500				
18-11-926	91,80	> E, de 25.000 >>>		91,75	28-5-925	64,00		Idem Norte de España. 5.ª serie.	500				
18-11-926	91,90	> D, de 12.500 >>>		91,75									
18-11-926	92,00	> C, de 5.000 >>>		92,00	18-11-926	97,00		Ayuntamiento de Madrid.					
18-11-926	92,00	> B, de 2.500 >>>		92,00	18-11-926	98,50		Obligaciones.....	500			97,00	
18-11-926	92,00	> A, de 500 >>>		92,00	18-11-926	85,50		Expropiaciones del Interior.....	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			18-11-926	84,75		Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			85,50	
27-10-926	91,50	EMISIÓN DE 1927			28-10-926	98,25		Idem id. 1918.....	500			84,75	
4-11-926	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.						Cédulas del Ensanche.....	500				
18-11-926	91,75	> E, de 25.000 >>>		91,75									
18-11-926	91,75	> D, de 12.500 >>>		91,75									
18-11-926	91,75	> C, de 5.000 >>>		91,75									
18-11-926	91,75	> B, de 2.500 >>>		91,75									
18-11-926	91,75	> A, de 500 >>>		91,75									
		DEUDA FERROVIARIA											
18-11-926	99,95	AMORTIZABLE 5 POR 100											
18-11-926	99,85	Serie A.....		100,00									
17-11-926	99,85	> B.....		99,85									
		> C.....											

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	1.290,500
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	16,500
5 por 100 amortizable.....	44,500
Acciones del Banco de España.....	13,000
Idem del Banco Hipotecario.....	7,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	7,500
Azucarera—Preferentes.....	25,000
Idem—Ordinarias.....	"
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	19,500
Idem id. al 6 %.....	29,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 100.000 francos a 23,40 pesetas por 100 francos.—125.000 a 23,45 150.000 a 22,65.—25.000 a 23,55—25.000 a 23,60 25.000 a 23,40.—50.000 a 23,50.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 31,88 pesetas una.—1.000 a 31,98.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars 6,58 pesetas uno.—5.000 a 6,585.

Gaceta de Madrid. Núm. 324 29 Noviembre 1926 Anexo único. — Página 313

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE PROMUE- DAS Y CONSTRUCCION TERRE- TRIAL

El concurso para arriendo de local de las oficinas del Catastro de la riqueza urbana de la provincia de Palencia, se celebrará el día 20 de Diciembre próximo, a la hora de las doce del día, en el local de la Delegación de Hacienda en dicha provincia, y con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición que a continuación se inserta.

Madrid, 16 de Noviembre de 1926.
El Director general, José de Lara.

Pliego de condiciones para el arriendo de un local destinado a la instalación de las oficinas provinciales del Catastro de la riqueza urbana en Palencia.

1.º El edificio debe estar situado en sitio céntrico y de fácil acceso, con capacidad suficiente para que en él puedan instalarse las oficinas que constituyen la Jefatura provincial del Catastro de la riqueza urbana en Palencia.

2.º Si por las condiciones del edificio ofrecido fuera preciso, para la perfecta instalación de las oficinas, atendiendo al buen orden del servicio, la realización de algunas obras, éstas serán de la exclusiva cuenta del propietario del inmueble.

3.º En el edificio deben hallarse instalados los servicios de agua, retretes inodoros y luz eléctrica.

4.º Todas las obras necesarias para quedar el edificio en condiciones de utilización deben estar terminadas en el plazo máximo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se notifique la aceptación de la oferta.

5.º El tipo máximo de rentas anuales se establece en 1.800 pesetas, que serán satisfechas, por meses vencidos, por el Arquitecto Jefe del expresado servicio provincial, con cargo al crédito que para el Catastro de urbana figura en la Sección, capítulo y artículo correspondientes del Presupuesto general de gastos del Estado, quedando el pago de los alquileres sujeto a los impuestos que existan o puedan establecerse.

6.º Serán de cuenta del propietario del inmueble los gastos que se originen para la celebración del concurso, por publicación de anuncios en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, como asimismo los de escritura, impuestas a que el contrato dé lugar y de inscripción en el Registro de la Propiedad.

7.º Los propietarios que quieran ofrecer sus fincas en este concurso, de conformidad con las condiciones de este pliego, deberán presentar sus proposiciones detallando las instalaciones de agua, retretes inodoros, luz eléctrica, timbres, etc., de que está dotada la vivienda, acompañadas de

los croquis necesarios, en la Jefatura provincial del Servicio de Catastro de la riqueza urbana, en término de veinte días laborables, siguientes al de la publicación del anuncio en la *GACETA DE MADRID*, ajustándose al modelo de proposición que se anuncia.

8.º La duración del contrato de arrendamiento será de tres años, prorrogables fácilmente de uno en uno, debiendo darse aviso por escrito para su rescisión por cualquiera de las partes contratantes cuatro meses antes de la terminación del contrato o de su prórroga.

9.º Terminada la duración del contrato o de sus prórrogas, el Estado no podrá ser obligado a desalojar el local arrendado, hasta que tenga otro a que poder trasladarse.

10.º Las proposiciones que se hicieran podrán aceptarse o rechazarse libremente después de examinados los edificios ofrecidos, sin que los concurrentes tengan derecho a reclamación alguna, y menos a demandas de indemnización de ninguna clase.

11.º El arrendamiento no empezará a surtir efectos hasta que el contrato esté aprobado por la Superioridad y ocupado el local por el Estado.

12.º El arrendamiento se hará por escritura notarial, con arreglo a las condiciones generales de esta clase de contratos, en cuanto no se opongan a las que contiene este pliego, inscribiéndose la escritura en el Registro de la Propiedad, y además figurarán en el documento, por imponerlo así el interés de la Hacienda pública, las siguientes cláusulas:

Serán causa de rescisión, además de las generales del derecho, el que se suprima el servicio instalado en el local.

El que la Administración cuente con edificio propio o se le ofrezca gratuitamente, y que, no sólo en el caso de incumplimiento, sino en todos los incidentes a que el contrato pueda dar lugar, serán ventilados ante los Tribunales ordinarios, una vez agurada la vía gubernativa.

13.º La rescisión del contrato por cualquiera de las causas de la cláusula anterior, no dá derecho al propietario a más percibo de alquileres que los devengados hasta el día en que le fuere devuelto el local.

14.º La Junta del concurso la compondrán: el Arquitecto Jefe del Catastro de urbana en Palencia, en representación de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial; un funcionario que designará la Delegación de Hacienda y un Abogado del Estado de la provincia, y actuará de Secretario, sin voz ni voto, un funcionario de dicho Catastro de urbana. Al acto concurrirá, según dispone la vigente ley de Administración y Contabilidad, un Notario, que extenderá también, en el momento preciso, la escritura de arriendo, siendo los honorarios que devenga aquél de cuenta del propietario de la finca a cuyo favor se resuelva el concurso.

15.º La Junta del concurso resolverá sobre la adjudicación provisional en los ocho días hábiles a la termina-

ción del plazo de presentación de proposiciones.

16.º Una vez adjudicada el concurso, el arrendador no podrá pedir aumento de precio.

Aprobado por Real orden de 13 de Noviembre de 1926.—El Director general, José de Lara.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... y de ... años de edad, de estado ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ..., como propietario (o administrador, según sea), ofrece el edificio situado en la calle de ..., según croquis adjunto, para oficina del Servicio de Catastro de la riqueza urbana en Palencia, por la renta anual de pesetas ... y con sujeción al pliego de condiciones acordado por la Superioridad y publicado con el anuncio de este concurso, las cuales acepta en todas sus partes.

El edificio está dotado de las instalaciones siguientes ... (Detállense las que comprenda.)

(Fecha y firma.)

—S—

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

REPARACION DE CARRETERAS

Rectificación.

En la relación de obras de reparación de carreteras a subastar el 11 de Diciembre próximo, y publicada en las páginas 235 y 236 del anexo único de la *GACETA DE MADRID* de hoy 17 de Noviembre, hay los errores siguientes:

En la columna "Carreteras y kilómetros", en la segunda carretera, de Gerona, dice: "Estación de Silo a la de Llagostera", y debe decir: "Estación de Sils a la de Llagostera".

En la columna "Fianza provisional" figura como última cantidad en la página 235 la de 2.200, y debe ser 2.880.

En la columna "Carreteras y kilómetros", en las carreteras correspondientes a la provincia de Oviedo, en la última del grupo cuyo presupuesto por contrata es de 249.986,82 pesetas, dice: "Venta del Pobre a Sastres"; y debe decir: "Venta del Pobre a Lastres"; y en la primera del grupo cuyo presupuesto por contrata es de pesetas 67.171,50, dice: "Del kilómetro 5 de la de Infiesto a Sastres"; y debe decir: "Del kilómetro 5 de la de Infiesto a Lastres".

Madrid, 17 de Noviembre de 1926.—
El Director general, Gelabert.

—S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a

horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de prolongación de la de Petra a la de Artá a Inca, por las Comarcas, a la de Santa María Montibiri, por San Juan, kilómetros 6 al 9, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 15.754,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 472,55 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, primero, el día 22 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Palma, 16 de Noviembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, R. Peragalo.

S—1969

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 6 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de segundo orden de Segovia a Villacastín, cuyo presupuesto asciende a pesetas 11.850,75, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 356 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 11 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60

pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Segovia, 13 de Noviembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1972

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 23 al 34 de la carretera de Liria a Real, cuyo presupuesto asciende a 36.774,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta fin de 1927 y la fianza provisional de 1.104 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 12 de Diciembre próximo, a las once del mismo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (plaza del Músico Gómis, número 5), en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Valencia, 17 de Noviembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, Román Ocharán.

S—1971

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN SEBASTIAN

El Ayuntamiento de San Sebastián ha acordado arrendar el Teatro Principal de dicha ciudad, corriendo por cuenta del arrendatario las obras de reforma y embellecimiento del mismo, obras que se han evaluado en 400.000 pesetas, y las cuales han de llevarse a cabo con arreglo al plano presentado por el Sr. Arquitecto municipal u otro que aportasen los interesados, siempre y cuando que fuera éste aprobado por la Comisión municipal permanente, pero ajustándose a la cantidad precitada, que se halla señalada en el pliego de condiciones como mínima.

El tipo anual de arriendo para el concurso se ha fijado en la suma de 10.000 pesetas, y el máximo de años para poder disfrutar del Coliseo, el de veinticinco. A la expiración del contrato, el teatro pasará a poder del excelentísimo Ayuntamiento, quedando a su favor todas las mejoras que se hayan hecho en el edificio, así como el mobiliario, enseres, bastidores, telones, etc.

Para tomar parte en el concurso, los proponentes depositarán en la Tesorería municipal la cantidad de 5.000 pesetas, cifra que habrá de elevarse a 50.000 pesetas para la adjudicación definitiva del concurso. El arriendo empezará a contarse desde el 1.º de Julio de 1927.

El pliego, con las demás condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Las proposiciones se admiten hasta el día 10 de Enero de 1927, a las doce del mediodía, teniendo lugar la apertura de pliegos el siguiente, 11, a la misma hora, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde, y con asistencia del Sr. Secretario, adjudicándose el concurso al mejor postor.

San Sebastián, 14 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Elósegui.

Modelo de proposición.

Don ... (nombre y apellidos paterno y materno), con las circunstancias personales que constan en su cédula personal, que presenta con el pliego de proposición, y que vive en ..., en nombre propio (o en representación, si así fuera), de ... como justifica con el poder que, debidamente bastantado, presenta asimismo, enterado de las condiciones para el concurso de arriendo del Teatro Principal, y aceptando todas íntegramente, se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas ... pesetas (en número), y a utilizarlo por ... (en letra) años. Años... (en número).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1970

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Durana, Ayuntamiento de Arrazua-Ubarrundia; Escuela mixta para Maestro; 137 habitantes; vacante el 1.º de Noviembre de 1926, por jubilación.

Ovón, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.056 habitantes; vacante el 1.º de Noviembre de 1926, por jubilación.

Lapuebla de Labarca, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 800 habitantes; vacante el

1.º de Noviembre de 1926, por jubilación.

Vitoria, 9 de Noviembre de 1926.—
El Jefe de la Sección, Alfredo Tabar.
P—1881

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Higuera, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 2.083 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926, por traslado.

Puerto del Pino, Ayuntamiento de Elche de la Sierra; Escuela mixta para Maestra; 69 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926, por traslado.

Albacete, 8 de Noviembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Merino.
P—1871

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Fondón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.485 habitantes; vacante el 30 de Octubre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Bayarzal, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 639 habitantes; vacante el 15 de Octubre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Almería, 9 de Noviembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo Roquero.
P—1883

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Ortiguera de Tormes, Ayuntamiento de Navalperal de Tormes; Escuela mixta para Maestra; 254 habitantes. Vacante en 5 de Octubre de 1926 por fallecimiento.

La Lastre, Ayuntamiento de Santiago del Collado; Escuela mixta para Maestra; 313 habitantes. Vacante en 10 de Octubre de 1926 por fallecimiento.

Navalmoral de la Sierra, Ayuntamiento de Santiago del Collado; Escuela unitaria para Maestra; 1.496 habitantes. Vacante en 16 de Octubre de 1926 por traslado.

Villanueva de Gómez, Ayuntamiento de Santiago del Collado; Escuela unitaria para Maestra; 586 habitantes. Vacante en 20 de Octubre de 1926 por traslado.

Avila, 26 de Octubre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza; El Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—1874

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alburquerque, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro; 10.122 habitantes; vacante el 16 de Octubre de 1926 por traslado voluntario.

Puebla de Alcocer, Ayuntamiento de ídem; Auxiliar para Maestro; 3.411 habitantes; vacante el 1 de Octubre de 1926 por traslado voluntario.

Almendral, Ayuntamiento de ídem; Escuela desdoblada, número 2, para Maestra; 3.836 habitantes; vacante el 19 de Octubre de 1926 por traslado voluntario.

Ahíllones, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.524 habitantes; vacante el 30 de Octubre de 1926 por traslado voluntario.

Badajoz, 10 de Noviembre de 1926. Por el Director general de primera enseñanza; el Jefe de la Sección, José Román.
P—1884

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Muñón, Ayuntamiento de Santibáñez Zarcaguda; Escuela mixta para Maestro; 69 habitantes; vacante el 3 de Noviembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Burgos, 8 de Noviembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.
P—1872

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Benafjos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para niñas; 985 habitantes. Vacante en 5 de Noviembre de 1926 por traslado voluntario.

Castellón, 9 de Noviembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza; El Jefe de la Sección administrativa, P. I.; Manuel F. Caycova.
P—1875

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Benamejí, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños número 2 para Maestro; 4.624 habitantes; vacante el 7 de Noviembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Córdoba, 10 de Noviembre de 1926. Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, V. Narbona.
P—1886

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Juan de Palamos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.825 habitantes. Vacante en 15 de Octubre de 1926 por traslado.

Olopte, Ayuntamiento de Isobol; Escuela mixta para Maestro; 141 habitantes. Vacante en 26 de Octubre de 1926 por fallecimiento.

Riudarenes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.273 habitantes. Vacante en 29 de Octubre de 1926 por traslado.

San Esteban de Lleinana, Ayuntamiento de San Arriol de Finestras; Escuela unitaria para Maestra; 484 habitantes. Vacante en 30 de Octubre de 1926, por traslado.

Madremaña, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 726 habitantes. Vacante en 1.º de Noviembre de 1926 por traslado.

San Privat de Bas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.608 habitantes. Vacante en 1.º de Noviembre de 1926 por traslado.

Gerona, 11 de Noviembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza; El Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mourás.
P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRAN CANARIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Atalaya, Ayuntamiento de Guía; Escuela mixta para Maestra; 584 habitantes.

Casa Aguitar, Ayuntamiento de Guía; Escuela mixta para Maestra; 651 habitantes.

Lomo del Pino, Ayuntamiento de Guía; Escuela mixta para Maestra; 864 habitantes.

Montaña Guía, Ayuntamiento de Guía; Escuela mixta para Maestra; 525 habitantes.

El Palmital, Ayuntamiento de Guía; Escuela mixta para Maestra; 681 habitantes.

La Dehesa, Ayuntamiento de Guía; Escuela mixta para Maestra; 512 habitantes.

Estas Escuelas fueron creadas por

Real orden de 12 de Agosto del año actual. (GACETA del 24.)

Las Palmas; 23 de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, José Juan Alcaraz.

P—1877

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villarreal de Urrechuá, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.476 habitantes. Vacante en 7 de Noviembre de 1926 por traslado.

San Sebastián, 10 de Noviembre de 1926.—Por el Director general: El Jefe, Julio Acha.

P—1892

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Moguer, Ayuntamiento de ídem; Escuela número 3, desdoblada, para Maestra; 7.934 habitantes. Vacante en 1.º de Noviembre de 1926 por resultas cuarto turno.

Huelva, 9 de Noviembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—1876

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Odolfo, Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera; Escuela mixta para Maestra; 338 habitantes. Vacante en 31 de Octubre de 1926 por traslado.

Prado de Paradiña, Ayuntamiento de Paradesca; Escuela mixta para Maestro; 203 habitantes. Vacante en 31 de Octubre de 1926, por traslado.

Oencia, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 631 habitantes. Vacante en 20 de Octubre de 1926, por traslado.

San Esteban de Nogales, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 926 habitantes. Vacante en 29 de Octubre de 1926.

León, 9 de Noviembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—1877

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Nigueiroa, Ayuntamiento de Bando; Escuela mixta para Maestro; 386 habitantes; vacante el 27 de Julio de 1926, por fallecimiento.

Villarmano, Ayuntamiento de Viana; Escuela mixta para Maestro; 282 habitantes; vacante el 7 de Septiembre de 1926, por traslado.

Alais, Ayuntamiento de Castro Caldas; Escuela mixta para Maestro; 488 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1926, por traslado.

Pereiro, Ayuntamiento de Mezquita; Escuela unitaria para Maestro; 517 habitantes; vacante el 23 de Octubre de 1926, por traslado.

Vilar, Ayuntamiento de Canedo; Escuela mixta para Maestro; 518 habitantes; vacante el 30 de Octubre de 1926, por traslado.

Moreiras, Ayuntamiento de Boborás; Escuela mixta para Maestro; 263 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926, por traslado.

Ourantes, Ayuntamiento de Pungín; Escuela mixta para Maestro; 453 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926, por traslado. En la actualidad clausurada, por falta de local.

San Ciprián, Ayuntamiento de San Amaro; Escuela mixta para Maestro; 537 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926, por traslado.

Gironda, Ayuntamiento de Cualeiro; Escuela unitaria para Maestro; 775 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926, por traslado.

Orense, 9 de Noviembre de 1926.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección, Román Vázquez.

P—1889

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Iruelos, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 327 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926, por excedencia.

Pelabravo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, 305 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926, por jubilación.

Poveda de las Cintas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 536 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926, por traslado.

Berrocal de Salvatierra, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 709 habitantes; vacante el 7 de Noviembre de 1926, por traslado.

Palomares de Alba de Tormes, Ayuntamiento de Alba de Tormes; Escuela mixta para Maestro, 165 habitantes; vacante el 7 de Noviembre de 1926, por traslado.

Salamanca, 10 de Noviembre de

1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, Luis Domínguez.

P—1890

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cañada de Benatandez, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 522 habitantes; vacante el 3 de Noviembre de 1926 por traslado.

Toril y Mascoso, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 344 habitantes; vacante el 4 de Noviembre de 1926 por traslado.

Teruel, 9 de Noviembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—1879

COMANDANCIA DE MARINA DE MENORCA

El Comandante de Marina de Menorca, Director local de Navegación y Pesca marítima y Capitán del puerto de Mahón.

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Asesor de la provincia marítima de Menorca, se abre concurso entre los Doctores y Licenciados en Derecho civil y canónico que aspiren a ocuparla, cuyos señores deberán presentar los justificantes de los méritos que aleguen para la clasificación que les corresponda, en la Comandancia de Marina de Menorca, dentro del plazo que terminará treinta días después de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de Murcia.

Los que aspiren al cargo deberán justificar llevar más de dos años de ejercicio en la Abogacía, y no concurrirá en ellos ninguna de las causas de incompatibilidad que están determinadas en las disposiciones vigentes.

Mahón, 11 de Noviembre de 1926.—José Riera y Alemany.

P—1920

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ALICANTE

Habiéndose solicitado por D. José Valdés Andreu, vecino de Dolores, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Dolores y Alicante, pasando por Catral, Crevillente y Elche, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular

observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un automóvil marca Berliet, de 12 HP., y cabina de 14 plazas, y otro automóvil marca Ford, de 14 HP., de 10 plazas.

Alicante, 12 de Noviembre de 1926.
El Secretario, Luis Oca.

P—1896

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Solicitada de este Banco la expedición de duplicado por extravío de los resguardos correspondientes al depósito número 65.238, comprensivo de 20 acciones Gran Metropolitano de Barcelona, números 23.377 a 396, importantes pesetas nominales 10.000, y al depósito número 65.250, comprensivo de dos partes de fundador Gran Metropolitano de Barcelona, números 3.889 y 90, resguardos expedidos en 27 de Julio de 1924, a favor de D. Luis Romero de Tejada, se hace público mediante este anuncio, para que en el término de veinte días puedan presentar sus reclamaciones los que se crean con derecho a oponerse, previéndoles que, de no hacerlo, se expedirá el duplicado, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de Noviembre de 1926.
El Secretario, E. Gutiérrez Gamero.

X—3676

COMPANIA DE FERROCARRILES DE SEVILLA A ALCALA Y CAZORZA

El Consejo de Administración de esta Compañía, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 11 de sus Estatutos, ha acordado poner a la venta las 25 acciones números

2.801 al 2.825, ambos inclusivos, que están caducadas según el artículo 10 de dichos Estatutos, por no haber sido satisfechos algunos de los dividendos pasivos correspondientes a las mismas, dentro de los plazos que al efecto se fijaron.

Los que deseen comprar dichas acciones, pueden solicitarlas por carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, expresando, al propio tiempo, el precio que estén dispuestos a satisfacer por ellas.

El Consejo de Administración se reserva la facultad de aceptar la solicitud que ofrezca mayor precio, o rechazar todas ellas, si estimase que ninguna ofrece precio aceptable, conservando, en este último caso, las acciones en cartera para enajenarlas en ocasión más propicia.

Sevilla, 10 de Noviembre de 1926.
El Secretario del Consejo, Enrique Grande Barrán.

X—3675

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

De acuerdo con las condiciones de suscripción de las nuevas acciones serie C, de esta Compañía, el Consejo de Administración de la misma ha acordado señalar el plazo comprendido entre los días 1 al 20 de Diciembre de 1926 para que los tenedores de dichas acciones serie C, procedan al pago del tercero y último dividendo pasivo del 25 por 100 de su valor nominal, o sean 125 pesetas por acción.

Los señores accionistas deberán verificar dicho pago en los siguientes Bancos:

En Madrid: Banco Central, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

En Barcelona: S. A. Arnús Garí.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

En Bruselas: Banque de Bruxelles y Cassel & C.^o

En Berlín: Deutsche Bank.

En Frankfurt a Main: Deutsche Bank Filiale Frankfurt.

En Zurich: Crédit Suisse.

En Buenos Aires: En las oficinas de la Compañía, Balcárces, 184.

Lo que se hace público de acuerdo

con las prescripciones del artículo 6.^o de los Estatutos.

Madrid, 12 de Noviembre de 1926.—
El Secretario, Miguel Vidal Guardiola.
V.^o B.^o: Por la Compañía Hispano-Americana de Electricidad, E. Ruiz.
X—3684

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Concurso para las obras de pavimentación, alcantarillado y riego en la estación de Madrid.

Esta Compañía, autorizada al efecto por el Consejo Superior de Ferrocarriles, admitirá ofertas para este concurso todos los días laborables, de las diez y seis a las veinte horas, en las Oficinas de Construcción de la Compañía, calle de Jorge Juan, número 35, hasta el día 9 de Diciembre, y este día desde las nueve a las doce horas, verificándose seguidamente la apertura de pliegos.

El proyecto aprobado estará a disposición de los interesados en dichas Oficinas, durante el mismo plazo y a las mismas horas.

Los presupuestos de contrata son los siguientes: Pavimentación, pesetas 128.918,44; alcantarillado, pesetas 34.572,87; tuberías de riego, 8.871,91 pesetas.

El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Hernández Róznide.
X—3682

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MADRID

Habiendo sufrido extravío la cartera-nombramiento número 26, correspondiente al Sargento que fué de esta Comandancia, hoy Alférez, don Eloy Mateo Velasco, se ruega por el presente anuncio a quien la hallare, la entregue al personal de este Instituto o en su defecto al Alcalde de la localidad en que sea encontrada, para remitirla a esta Comandancia de Madrid, quedando, por lo tanto, nulo el referido documento.

Madrid, 11 de Noviembre de 1926.
El Teniente Coronel, primer Jefe, Pedro Guitart.

X—3679

SOCIEDAD INDUSTRIAL «LA CLARIANA»

Balances practicado en 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas.		Pesetas.
Acciones en garantía: 90 acciones a 150 pesetas...	13.500,00	Capital: 2.000 acciones a 150 pesetas.....	300.000,00
Establecimiento: Su valor.....	415.179,27	Depósito de Valores: 90 id. id.....	13.500,00
Fabricación: Existencias sobre inventario.....	149.377,60	Pérdidas y Ganancias: Saldo remanente.....	29.903,15
Banco de España: Saldo deudor.....	706,67	Varios: Saldo acreedores.....	238.821,63
Credit Lyonnais: Idem id.....	1.346,87		
Banco Hispano-Americano: Idem id.....	911,2		
Banco Comercial Español: Idem id.....	652,85		
Suma.....	582.224,78	Suma.....	582.224,78

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE
HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA***Concurso para el suministro de accesorios eléctricos.*

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso reservado exclusivamente a la industria nacional para la adquisición de dos transformadores de voltios 15.000/2.400, de 10 K. V. A., para corriente alterna monofásica, con todos sus aparatos de medida, maniobra, seguridad y comprobación.

Los pliegos de condiciones técnicas, generales y económicas, y demás datos referentes a este concurso, podrán ser examinados en las Oficinas del Servicio Eléctrico de la División de Explotación, situadas en la estación de Madrid (Príncipe Pío), de diez a doce, todos los días laborables, desde el 19 del corriente hasta el 29 del mismo.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las doce horas del día 29 de Noviembre, remitidas bajo doble sobre cerrado y labrado, con la indicación en el sobre interior de "Proposición para el suministro de accesorios eléctricos", y dirigido el exterior al Sr. Ingeniero agregado al Servicio Eléctrico de Explotación de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, estación del Príncipe Pío, Madrid.

La apertura de pliegos, a la que podrán asistir los interesados, se verificará el día 30 de Noviembre, a las doce horas de la mañana, en las Oficinas del Servicio Eléctrico de Explotación, estación del Príncipe Pío.

X—3682

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE
HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 15 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, se verifique el sorteo de las 2.239 obligaciones especiales de Huesca a Francia, por Canfranc, Soto de Rey a Ciaño Santa Ana y Villabona a Avilés y San Juan de Nieva, que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1 de Febrero de 1927.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de títulos por si desean concurrir al acto del sorteo, que será público y tendrá lugar en el día señalado, en las Oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, paseo de Recoletos número 17.

Madrid, 17 de Noviembre de 1926.—
El Secretario general de la Compañía,
Ventura González.

X—3680

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE
HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 15 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, se verifique el sorteo de las 112 obligaciones de interés fijo de

Valencia a Utiel, correspondientes al vencimiento de 1 de Enero de 1927.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores obligacionistas que desean concurrir al acto del sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Corte, en las Oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, paseo de Recoletos número 17.

Madrid, 17 de Noviembre de 1926.—
El Secretario general de la Compañía,
Ventura González.

X—3681

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO
DE PASAJES.**

Debiendo proveerse en propiedad, y de conformidad con el Real decreto de 11 de Octubre de 1923, y Real orden comunicada de 24 de Agosto de 1926, la plaza dotada con el haber anual de 8.000 pesetas de Secretario-Contador de esta Corporación, la Comisión permanente de la misma, en su sesión de 5 de Noviembre del corriente año, acordó por unanimidad anunciar su provisión con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. Los aspirantes deducirán sus instancias, dirigidas al Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Pasajes y haciendo entrega de ellas en la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra al Ingeniero Jefe de dicha dependencia, en el término de treinta días naturales, a contar desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Segunda. De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del Real decreto de 11 de Octubre de 1923, los candidatos deberán tener el título de Abogado o Profesor mercantil o pertenecer a los Cuerpos periciales de Contabilidad del Estado, de la Provincia o del Municipio, ejercido por lo menos dos años sin nota desfavorable.

Igualmente deberán los aspirantes acompañar los documentos acreditativos del nombre, edad, domicilio, tiempo de ejercicio de la profesión, cargos y trabajos desempeñados y méritos contraídos, títulos respectivos o testimonio de ellos, cédula personal y demás documentos que justifiquen las circunstancias de cada uno, aportando cuantos informes, testimonios y certificados posean de los servicios que hayan prestado en el desempeño de sus cargos.

Tercera. La Comisión permanente de la Junta informará detalladamente formulando su propuesta, en la que se clasificarán los aspirantes por orden de méritos, acompañada de las solicitudes documentadas.

Pasajes, 9 de Noviembre de 1926.—
El Vocal en funciones de Secretario,
José de Azqueta.—El Presidente, Vicente Lafitte.

X—3674

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO
DE PASAJES.**

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión permanente en sesión de 5 de Noviembre de este año, se

abre un concurso durante un plazo de treinta días, a contar desde el día de la publicación de este anuncio, en la GACETA DE MADRID para proveer las siguientes plazas de personal afecto a la dirección facultativa del Puerto de Pasajes.

Una de Ayudante, con el sueldo de 5.000 pesetas y gratificación fija de 4.000 pesetas.

Una de Sobrestante, con el sueldo de 4.000 y gratificación fija de 3.000.

Una de Delineante, con el sueldo de 4.000 pesetas.

Una de Escribiente-Mecanógrafo, con el sueldo de 2.500 pesetas.

Las obligaciones y derechos de estos funcionarios se determinarán por el Reglamento de régimen interior que apruebe la Superioridad, estando desde luego obligados a desempeñar los trabajos que relacionados con su profesión les exija la Dirección facultativa.

Las instancias de los aspirantes deberán dirigirse al señor Presidente de la Junta de Obras, haciendo constar nombre, edad, domicilio, tiempo de ejercicio en la profesión, cargos y trabajos desempeñados y méritos contraídos, acompañando sus títulos respectivos o testimonio de ellos, cédula personal y demás documentos que justifiquen las circunstancias de cada uno, aportando cuantos informes, testimonios y certificados posean de los servicios que hayan prestado.

Las solicitudes deberán presentarse en la Jefatura de Obras públicas de San Sebastián los días hábiles, de nueve a una de la mañana.

Los elegidos deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha en que les sea comunicado su nombramiento.

Pasajes, 9 de Noviembre de 1926.—
El Secretario, Luis Die.—El Presidente Vicente Lafitte.

X—3673

**SOCIEDAD ANONIMA DEL CA-
RRUAJE**

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para los días 2 y 3 del próximo mes de Diciembre, a las siete de su tarde, en el Salón grande de la Casa del Pueblo (Piamonte, 2) para tratar de los asuntos siguientes:

Continuación de la anterior y asuntos del Consejo.

Madrid, 16 de Noviembre de 1926.—
El Presidente del Consejo, Vicente Benet.

X—3678

**JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL DISTRITO DEL HOSPI-
TAL, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en providencia de 9 del que cursa, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovido por D. José Ricard Sarduy y

doña Dolores Campins Crechentí, contra D. Pio Cabañas Font, se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de tasación, de la siguiente finca:

Una finca rústica, consistente en un manso o heredad, llamado Mas Garriga, sita en el término municipal de la Villa de Tossa, que contiene en junto y en una sola finca, 681 vesanas, poco más o menos, equivalentes a 148 hectáreas, 83 áreas y 97 centiáreas, aproximadamente, dentro de cuyo terreno se halla edificada la casa Manso, señalada con el número 20, compuesta de bajos y un piso, con su porche, corral y cuadra, y una estancia señalada con el número 21, de bajos, un piso, cubierta de tejado destinado a molino, con su piedra y balsa para el agua; la casa manso, cuadras y corral, mide: de frente o ancho, 172 palmos y de fondo 60 palmos, poco más o menos, y la estancia o molino mide 25 palmos de ancho por 25 de fondo, y las referidas 681 vesanas son, a saber: 646 vesanas de bosque alcornoque y encinar, pinar y arbustos, de los que 30 vesanas son de primera calidad, 216 vesanas de segunda y 409 vesanas de tercera, 27 vesanas de tierra campo cultivada, habiendo una vesana de regadío de segunda calidad y 26 vesanas sin regadío, cultivo de tercera clase o calidad, y últimamente ocho vesanas de viña perdida, de ellas dos vesanas de segunda calidad y las seis restantes de tercera; toda la finca linda: en junto, a Oriente, parte con D. Francisco Bas, por las tierras del manso Sámada, parte con las nombradas parcelas de sucesores de Francisco Rissech, de D. Pedro Bas y de D. Fernando Dalmau, mediante con estas tres últimas la riera nombrada de Terra Negra, parte con tierras de herederos de D. Pedro Moré, de pertenencias del manso Dauder, parte con las de D. Buenaventura Montaner, de pertenencias del manso Font y Reixach y parte con tierras de herederos de Sebastián Martí, de pertenencias del manso Martí; a Mediodía, con dichos herederos de Rissech, por su manso Ferro, parte con los de las tierras dichas "den Ferran" y parte con D. Francisco Bas, por su manso Sámada; a Poniente, parte con este mismo, parte con tierras de los herederos del nombrado D. Pedro Bas de pertenencias del manso Ferro y parte con bosque de D. Juan Rissech, hacendado de Llagostera, y a Norte, parte con dichos herederos de D. Francisco Rissech, por razón del Mas Ferro, parte con terreno de las llamadas parcelas del mismo Rissech, D. Pedro Bas y herederos del mismo Ferran, mediante entre dichas parcelas la expresada riera de Terra Negra, inscrita al folio 121 del libro 27 de Tossa, tomo 641, finca número 58 duplicado, inscripción octava.

La descrita finca ha sido valorada en 200.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia), el día 21 de Diciembre pró-

ximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de valoración antes indicado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pagos de derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 15 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Juan Comas.—V.º B.º el Juez de primera instancia, García Amorós.

X—3683

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha de hoy, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen, conforme a las disposiciones del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a nombre de D. Marcelino Antón González, contra D. Vicente Muñoz Peñalva, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de 187.500 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa, sita en esta Corte y su calle de Goiri, número 18, que consta de planta baja, principal y segundo, con cubierta de terrado; su superficie resulta ser de 584 metros, 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.532 pies, 22 decímetros de otro, también cuadrados; pero, según los títulos de adquisición, se dice ser de 550 metros, 40 decímetros y 50 milímetros. Linda: por el frente, al Oeste, con la calle de Goiri; por la derecha, entrando, al Sur, con la casa número 163 de la calle de Bravo Murillo; por la izquierda, al Norte, con casa de D. Víctor Pocheque, que antes formó parte de esta finca, y por la espalda, al Este, con solar de don Frutos Estebasán y con la casa número 161 de la calle de Bravo Murillo.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 24 de Diciembre próximo, a las once, anunciándose por edictos, y previniéndose que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas no podrán ser inferiores a aquel tipo; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que los autos se pondrán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de Noviembre de 1926. El Juez de primera instancia, Miguel Torres.—El Secretario, Juan León.

X—3677

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de La Latina, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue doña Laura Ovejero Rodríguez, como administradora judicial del abintestado de su marido, D. Manuel Blasco y López Aranzana, contra doña María Guilhou Povedano, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Una casa en Madrid, calle de Lavapiés, números 27, 28 y 28 antiguos, 27 moderno, con vuelta a la de San Carlos, número 2, manzana 44, distrito municipal del Hospital, barrio de Lavapiés, cuya demás descripción consta en autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose que el precio de la subasta es el de 97.500 pesetas, 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en esta Corte a 17 de Noviembre de 1926. El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno, el Juez, José Ternes.

X—3685

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 350 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

3.915

ALVAREZ GUTIERREZ, Tomás; hijo de Sotiliano y de Asunción; domiciliado últimamente en Madrid, Traviesa de las Vistillas, número 16, piso segundo, derecha; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños y malos tratos, número 2.366, instruido contra Luis González.

3.916

AMOR CABALLERO, Carmen; hija de Antonio y de Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, 1.º; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 2.398, instruido contra Francisco Beamud.

3.917

ANCALA MORENO, Antonio; domiciliado últimamente en Marianela, número 11, bajo, de Tetuán de las Victorias; se le cita para que el día 3 de Diciembre, y hora de las tres, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas, número 2.127; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13812

3.918

CASTELAR SANCHEZ, Teresa; hija de Rafael y de Emilia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 28, patio; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 2.400, instruido contra el mismo.

3.919

GARCIA GARCIA, Bautista; domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, número 68; comparecerá el día 25 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 2.403, instruido contra el mismo.

3.920

GARCIA GARCIA, Eustaquio; hijo de Felipe y de Petra; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almagro, número 38, bajo; comparecerá el día 10 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 2.677 de 1925, instruido contra el mismo y otro.

3.921

GARCIA PEREZ, Rosa; hija de Josefa y de padre desconocido; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 11 principal; comparecerá el día 28 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 2.414, instruido contra la misma.

3.922

GIL ALONSO, Angel; hijo de Santiago y de Juana; domiciliado últimamente en la calle de Wad-Ras, número 55 (Tetuán); comparecerá el día 26 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones casuales, con el número 1.224.

3.923

GOMEZ BENGOCHEA, Baltasar; hijo de Fernando y de Bibiana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Moratín, números 42 y 44, bajo; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 2.550, instruido contra el mismo.

3.924

GRAMAJE MAJITO, Antonio; hijo de Pascual y de Isabel; domiciliado últimamente en Madrid, Plaza de Bilbao, número 7, 4.º, derecha; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio

de faltas, por malos tratos, con el número 2.440, instruido contra el mismo.

3.925

HEHNANDEZ FERNANDEZ, Juan; hijo de Vicente y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, Martínez Campos, número 15, hotel; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 2.456, instruido contra el mismo y otro.

3.926

HERNANDEZ HORCAJO, Eustaquia; hija de Mariano y de Olafia; domiciliada últimamente en Madrid, carretera de Toledo, número 20, bajo, letra C; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 2.380, instruido contra la misma y otra.

3.927

JUAN GONZALEZ, Paulina; de veintisiete años, soltera, sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Argensola, número 10; se la cita para que el día 3 de Diciembre y hora de las tres de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.844; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13811

3.928

LOPEZ GINEL, Pedro; hijo de Miguel y de Leonor; domiciliado últimamente en el barrio de San Pascual, Ventas del Espíritu Santo; comparecerá el día 27 de Noviembre, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que sea reconocido por el Médico forense, en juicio de faltas que se sigue por lesiones del mismo, con el número 2.100 de orden del año actual.

3.929

LUJAN IBANEZ, Daniel; hijo de Santiago y de Daniela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Manzana, número 3, 2.º, derecha; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 2.389, instruido contra el mismo.

(Continúa en la página 326.)

MINISTERIO DE TRABAJO,

JEFATURA SUPERIOR

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en el 31 de Diciembre de 1925	NÚMERO DE HECHOS									NACIONALIDAD		
		CIFRAS ABSOLUTAS					POR MIL HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Naci- mientos	De- funcciones	Ma- trimonios	Abor- nos	Natali- dad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- cialidad				
Alava	99.074	250	172	30	6	2,52	1,74	0,39	0,06	127	123	238	
Alicante	507.855	933	430	259	12	3,03	1,41	0,84	0,04	492	441	869	
Alicante	528.934	943	645	344	19	1,80	1,23	0,65	0,06	494	454	920	
Almería	388.732	983	574	238	4	2,57	1,70	0,66	0,01	553	431	903	
Ávila	218.655	647	447	140	17	3,03	2,09	1,56	0,18	345	302	623	
Badajoz	488.350	1.645	954	643	31	2,39	1,40	0,93	0,05	863	779	1.594	
Baleares	248.620	505	333	186	16	1,76	0,96	0,54	0,05	330	275	587	
Barcelona	1.493.957	2.247	1.805	1.352	149	1,46	1,23	0,82	0,08	1.304	1.243	2.606	
Burgos	348.355	856	746	176	25	2,40	2,19	0,52	0,07	457	429	838	
Cáceres	429.713	1.320	727	734	34	3,07	1,69	1,80	0,08	537	538	1.244	
Cádiz	553.217	1.167	812	350	77	2,09	1,03	0,53	0,14	529	538	1.053	
Canarias	508.287	1.021	640	213	26	2,02	1,26	0,42	0,05	507	524	958	
Castellón	312.456	512	396	238	14	1,73	1,27	0,76	0,14	268	274	536	
Ciudad Real	481.505	1.134	633	440	37	2,44	1,43	0,95	0,08	607	527	1.070	
Córdoba	591.276	1.632	859	570	31	2,75	1,50	0,93	0,05	813	613	1.543	
Coruña (La)	721.103	1.695	1.222	361	56	2,33	1,59	0,50	0,08	867	809	1.495	
Cuenca	292.655	731	542	341	13	2,50	1,85	1,17	0,04	394	337	666	
Gerona	351.520	609	381	199	22	1,51	1,14	0,79	0,07	272	237	499	
Granada	598.830	1.615	857	597	28	2,73	1,47	0,67	0,05	888	747	1.478	
Guadalupe	283.094	431	340	102	14	2,11	1,55	0,90	0,07	219	216	426	
Guipúzcoa	278.166	620	316	136	11	2,23	1,14	0,49	0,04	309	321	597	
Huelva	369.101	532	432	215	23	1,43	1,20	0,50	0,07	281	262	499	
Huesca	252.277	402	348	192	3	1,59	1,38	0,36	0,02	185	207	333	
Jaén	424.041	1.259	855	637	34	2,82	1,50	1,02	0,05	915	844	1.580	
León	417.309	1.233	855	199	39	2,97	2,07	0,58	0,07	591	647	1.163	
Lerida	320.503	504	419	165	12	1,76	1,31	0,81	0,04	276	288	561	
Logroño	193.529	480	309	123	21	2,43	1,50	0,74	0,11	236	234	460	
Lugo	473.514	886	697	426	24	1,83	1,47	0,81	0,05	461	412	799	
Madrid	1.136.760	2.551	1.572	674	137	2,24	1,38	0,59	0,12	1.316	1.235	2.211	
Málaga	560.450	1.258	870	347	38	2,30	1,36	0,82	0,07	656	633	1.204	
Marcia	653.326	1.491	975	455	32	2,26	1,48	0,69	0,05	810	681	1.404	
Navarra	332.313	737	539	230	20	2,22	1,62	0,69	0,06	353	351	723	
Orense	416.142	685	835	214	27	2,13	2,01	0,51	0,03	467	418	822	
Oviedo	771.335	1.774	1.253	352	71	2,23	1,61	0,40	0,09	944	830	1.656	
Palencia	133.463	539	452	85	13	3,04	2,34	0,44	0,07	299	299	575	
Pontevedra	555.145	1.198	915	232	31	2,16	1,65	0,51	0,08	626	570	1.082	
Salamanca	323.368	671	549	309	22	2,06	1,38	0,74	0,07	516	453	915	
Santander	343.295	836	576	195	20	2,38	1,68	0,97	0,06	456	420	842	
Segovia	171.451	455	314	59	11	2,65	1,83	0,40	0,06	241	212	414	
Sevilla	729.752	1.513	1.100	513	95	2,07	1,41	0,70	0,13	794	719	1.376	
Soria	154.643	331	308	87	12	2,14	2,00	0,50	0,06	167	164	330	
Tarragona	355.423	420	400	163	16	1,35	1,14	0,46	0,05	256	224	470	
Teruel	256.913	562	396	155	13	2,21	1,54	0,81	0,05	268	230	460	
Toledo	463.835	1.187	612	631	21	2,56	1,32	1,47	0,05	632	553	1.307	
Valencia	970.064	1.940	1.235	499	40	2,00	1,27	0,64	0,04	978	962	1.865	
Valladolid	283.897	845	550	154	24	2,93	1,97	0,54	0,08	454	391	797	
Vizcaya	453.170	1.005	540	231	39	2,31	1,24	0,53	0,09	532	473	968	
Zamora	267.464	815	588	165	14	3,05	2,20	0,62	0,05	429	386	776	
Zaragoza	510.218	1.079	711	305	27	2,11	1,39	0,50	0,05	571	508	1.034	
TOTALES	22.127.699	49.989	33.445	15.192	1.453	2,26	1,51	0,36	0,07	265.362	233.223	497.314	

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1926

NÚMERO DE NACIMIENTOS		ABORTOS			NÚMERO DE FALLECIDOS							
Legítimos	Expositos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas	Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco a más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
										De menos de cinco años	De cinco a más años	
6	6	2	2	4	82	90	78	94	53	2	17	•
64	•	9	2	1	227	203	189	241	58	•	10	•
28	•	16	4	7	330	316	170	476	79	5	23	•
77	3	3	•	1	290	264	286	268	142	5	•	•
24	•	12	•	5	240	207	220	227	122	2	10	•
43	6	28	•	3	518	446	435	526	285	6	12	•
5	3	11	1	4	164	189	52	281	27	1	15	•
101	40	85	21	13	937	871	374	1.434	320	19	215	•
18	•	12	4	9	373	373	403	343	244	11	20	•
67	9	25	3	7	366	371	361	366	210	3	6	•
112	2	65	2	9	482	430	398	614	237	4	74	•
67	6	22	1	3	328	302	337	303	235	12	29	•
5	1	9	2	3	203	193	105	291	87	2	17	•
63	1	34	2	1	351	357	329	359	172	4	21	•
80	4	29	•	2	468	421	365	504	225	3	47	•
191	10	40	8	8	615	607	615	707	357	16	24	•
34	1	10	•	3	286	256	265	271	161	4	4	•
13	•	17	•	5	208	176	85	299	59	7	25	•
135	•	24	1	3	435	432	396	441	201	4	36	•
6	2	9	1	4	168	172	133	207	75	1	7	•
9	14	9	1	1	167	149	93	223	87	3	36	•
37	•	22	1	3	245	187	140	292	82	•	11	•
5	4	2	•	3	185	183	129	219	65	2	8	•
158	1	32	1	4	492	446	444	494	246	1	37	•
50	22	10	6	13	442	424	501	365	296	7	13	•
2	1	7	1	4	232	187	110	309	64	3	18	•
13	7	15	2	4	159	150	144	165	84	3	17	•
82	7	10	5	9	348	349	265	452	199	6	9	•
304	6	114	3	20	811	761	521	1.001	299	34	194	•
80	4	35	1	2	444	432	384	492	200	2	47	•
77	7	25	2	5	505	470	426	543	219	8	42	•
2	10	8	8	4	287	252	211	322	149	8	27	•
68	•	10	8	9	410	425	418	417	274	3	5	•
81	7	30	4	17	623	625	597	656	456	3	39	•
10	4	4	5	4	244	208	260	192	173	•	11	•
116	•	16	7	8	428	487	382	533	258	•	13	•
29	27	13	2	7	298	351	292	357	126	13	15	•
87	7	11	3	6	299	277	264	312	184	15	14	•
11	1	5	1	5	155	159	152	162	85	•	9	•
136	2	83	9	3	558	542	414	606	226	18	82	•
•	1	4	3	5	149	160	124	185	66	1	13	•
10	•	15	•	1	230	176	81	325	49	1	32	•
8	•	9	3	4	205	191	151	245	62	3	11	•
76	4	17	•	4	330	282	265	347	147	2	14	•
46	10	81	2	7	640	585	290	936	162	10	55	•
42	6	22	•	2	257	303	299	261	172	8	29	•
17	20	20	2	17	269	271	200	340	183	24	68	•
24	16	7	8	4	265	303	300	288	183	7	7	•
22	23	21	1	5	373	358	242	469	141	2	42	•
2.653	322	1.082	138	268	17.136	16.300	13.633	19.812	8.061	802	1.549	12

MINISTERIO DE TRABAJO.

JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidea (típus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y otras palúdicas.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de los riñones.	Otras tuberculosas.	Cáncor y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	4											1	8		1	9	12	13	10
Alicante.....	10		3		5			1	3			4	12	2	3	11	17	19	18
Alicante.....	34		5		2			4	1			6	43	3	5	22	20	41	46
Asturias.....	17				12				1			3	26	3	5	12	21	19	21
Asturias.....	8		1		4	2	1	2	2		1	2	13	1	7	21	18	22	20
Badajoz.....	22	1	21		12		4	3	9		1	2	47	6	22	14	50	59	49
Baleares.....	5		1		3							1	19	3		23	13	25	43
Barcelona.....	64				4		1	4	1			4	145	22	15	140	55	171	133
Barcelona.....	7				3		4	3	1		3	3	18	1	9	22	27	24	36
Burgos.....	17		13		9	1	2	2	5		1	3	30	2	9	18	15	31	44
Cádiz.....	7		14		3				1			2	82	3	7	23	45	36	61
Canarias.....	15						11	2	3			2	6	6	4	25	34	21	31
Castellón.....	12		2			1		2				5	13	1	4	13	6	30	45
Ciudad Real.....	12		3		22	2		3	6		1	2	35	3	7	17	34	30	43
Córdoba.....	24		4		7		5	3	6			5	63	5	7	24	35	42	43
Cornia.....	6						9	7	3			24	90	9	16	44	23	58	65
Cuenca.....	10		1		8	2	2	2	4		2	5	12	1	1	12	19	25	24
Gerona.....	12								2				33	5	1	15	6	54	37
Granada.....	8		2		3	2	1	5				3	32	6	12	26	24	32	73
Guadalajara.....	5				1		3	2	1			1	11		3	13	11	19	26
Gipúzcoa.....	9				3		1		1			1	21	1	5	6	16	17	28
Huelva.....			4			3			1										
Huesca.....	7											3	20	1	3	8	5	27	24
Jaca.....	10		10		5			2	7		2	14	38	3	3	21	33	40	73
León.....	6		1		1			2			1	1	25		6	21	22	49	40
Lérida.....	18				1		1	1	1			1	20		3	6	11	51	47
Logroño.....	6				7		6	1			1	1	13	3	3	11	15	16	18
Lugo.....	5		1		5				4				48	1	5	27	8	23	49
Madrid.....	34		1		5	19	3	14	7			5	138	20	24	81	90	70	114
Malaga.....	11		4		3			4	3		1	9	69	4	7	23	37	29	65
Marcia.....	27		5		3	2	2	5	8			9	63	4	4	22	42	46	57
Navarra.....	12				5				1			6	23	1	6	15	7	34	36
Orense.....	7				1		3		4			16	24	2	4	18	14	32	61
Oviedo.....	10				3		9	4	2			3	86	6	13	58	38	49	70
Palencia.....	1								4		1		12	1	6	14	16	27	8
Pontevedra.....	8						2	5	4			3	69	3	9	43	21	74	57
Salamanca.....	17		9		8			2	3			2	27	3	12	22	16	38	29
Santander.....	10					1	2	1	1		2	4	47	6	7	27	18	26	42
Segovia.....	8				4			1	2			3	15		1	10	7	20	12
Sevilla.....	15	1	16	1	5		2	8	5			11	107	8	9	45	52	60	107
Soria.....	6							1	4		1	2	12	2	6	13	9	22	24
Tarragona.....	9				6			1				1	23	4	3	21	11	47	49
Ternel.....	5				3			4	2			5	14		2	9	13	17	18
Toledo.....	10		1		13		2	3	3			1	29		3	25	10	35	32
Valencia.....	48		2	1	4		1	8	2			10	75	6	15	44	36	91	136
Valladolid.....	7		1		6		2	1	2			5	20		12	18	22	21	26
Vizcaya.....	4					1	4	1	4				46	11	3	4	17	21	35
Zamora.....	10		1				3	2	3		1	4	19		7	23	15	36	33
Zaragoza.....	18				1				1		1	3	25		7	31	6	44	45
TOTALES.....	649	2	128	3	190	48	84	114	129		21	222	1.947	180	333	1.229	1.119	1.864	2.277

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADÍSTICA

y por provincias en el mes de Septiembre de 1926.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL	
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (mucosidades de dos años).	Apendicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores, no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (tétano, puerperio, sebitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.		
3	3	2	6	4	41	2	2		3		1		9	4			30	1	172	
14	5	5	24	2	86	4	2	8	10		2	2	25	22		1	86	13	430	
5	8	15	35	4	68	1	8	9	26	2	5		12	54		1	147	4	646	
10	5	6	30	6	132	2	4	2	17	1	2	1	22	30		2	122	5	554	
9	6	6	25	3	111	2	4	5	6	1	3		12	15		1	98	9	447	
18	14	8	40	3	174	1	6	7	14	3	4	1	60	43		3	209	24	964	
3	5	5	8	1	15		2	2	14	2	1		2	24		2	97	9	393	
8	15	33	93	4	178	7	8	29	58	4	1		20	26		3	376	69	1.808	
6	9	5	25	5	225	2	6	4	19				31	22			176	33	746	
19	2	9	36	8	1.7	2	13	8	5		2	1	38	26		2	141	31	727	
3	11	10	44	3	220		2	8	29		3		17	25			206	23	912	
11	2	16	31	2	160		1	1	19	1	1	2	13	28		1	110	35	640	
11	11	2	16	5	45	2	3	3	12	1	1	1	12	31		2	91	4	396	
14	7	10	26	4	112	2	5	3	17		1	2	14	24		5	172	12	688	
20	10	11	40	9	163	2	4	8	20	1	4	5	51	38		2	189	25	889	
67	37	11	51	11	275		10	6	23	2	3	3	54	92			197	19	1.222	
13	3	5	24	5	129		5	5	13	1	1		24	25		7	136	12	542	
4	4	7	18	2	43	1	5	5	14	1	1		9	8			65	17	384	
31	10	13	38	4	154		4	6	25	1	4	3	43	49		4	209	13	887	
2	7	3	9	6	60		6	5	5		1		11	15		1	95	6	340	
7	2	11	15	4	43		4	2	13		1		8	4		1	66	20	316	
																				8
9	6		12	5	75		3	4	12		3		7	19		2	75	12	348	
20	13	16	38	9	189	3	7	10	19		5	1	37	32		3	216	15	938	
27	8	11	28	8	336	1	4	6	16		2	1	31	26		1	151	22	885	
8	4	5	12	11	61		3	3	11		2		11	18			87	7	419	
6	8	7	19	1	53		4	6	8				16	11			52	7	309	
34	16	20	25	3	127	1	7	3	20		3	10	43	56		2	122	20	697	
24	29	29	109	7	176	11	10	23	53	1	2	6	68	32		8	323	5	1.572	
9	8	11	36	6	169		7	5	18	2	3	2	26	41		10	220	12	876	
22	16	11	28	10	200		6	11	29		1	2	27	49		2	235	18	975	
17	5	6	36	2	112	1	5	6	20		3		20	16			107	24	539	
44	17	14	33	5	245	2		6	29		1	1	27	22			185	14	835	
30	10	17	71	14	353	2	5	9	30	1	6	3	42	51		1	198	36	1.253	
5	7	5	12	6	191		3		8		2	1	12	12			76	13	452	
17	10	7	33	10	229	2	1	9	28		3	1	25	41		3	153	29	915	
15	7	15	34	10	149	5	4	6	12	1		3	28	35			118	11	649	
10	9	6	26	6	162		2	4	11	1	4		8	11		1	97	14	576	
5	1	2	9	5	83		3	4	7				9	5			81	14	314	
11	7	9	54	4	170	6	10	8	23	1	4	3	36	41		7	230	1	1.100	
8	3	2	11	4	63			3	8				9	15		1	63	10	309	
2	1	3	19	5	33		3	5	9		1		9	14			85	4	406	
9	9	5	18	4	57	2	4	7	17	1	3		16	17		4	100	23	396	
12	8	8	25	2	124	1	5	4	14		1		19	25		3	155	20	612	
10	19	11	50	10	115	2	13	12	43	1	6	4	27	47		3	341	25	1.235	
14	6	4	24	3	180	1	3	9	12	1	4	2	20	13		3	98	10	560	
6	7	18	37	6	88	3	6	5	8		1	2	19	15			101	12	540	
14	4	4	10	7	151	1	5	5	14		4	1	19	19			107	59	688	
13	12	15	35	8	117	1	6	3	23		1		22	37		1	216	4	711	
680	432	457	1.457	275	6.728	76	237	304	872	32	111	67	1.131	1.325	618	93	7.137	834	33.453	

2.930

MARTINEZ MUÑOZ, Zacarías; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponzano, número 12, principal, izquierda, letra B; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 2.278, instruido contra el mismo.

3.931

MENENDEZ CHACON, Angel; hijo de Ceferino y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Baja, número 19. 2.º; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 2.398, instruido contra el mismo.

3.932

MENENDEZ MENENDEZ, Faustino; hijo de Santos y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almendrales, número 66, bajo; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 2.550, instruido contra el mismo y otro.

3.933

NINO, María; domiciliada últimamente en Madrid, plaza de Santo Domingo, número 18; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 2.456, instruido contra Juan Hernández.

3.934

PEREZ GONZALEZ, Benito; hijo de Emilio y de Manuela; domiciliado últimamente en la carretera de Gatafe, número 48; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia con el número 1.845, instruido contra el mismo.

3.935

PLAZA GARCIA, Tomás; hijo de Felipe y de Rosa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 39, segundo, izquierda; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo,

número 2.426, instruido contra el mismo.

3.936

REDUELLO RUIZ, Miguel; hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lopez de Hoyos, número 84; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.554, instruido contra Pedro Moreno.

3.937

RIO FERNANDEZ, Manuel; hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Madrid, travesía de Berenguete, número 7, bajo (fuera del Obispo); comparecerá el día 3 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 2.433, instruido contra el mismo.

3.938

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Eleuterio y de Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Rada, número 28, taberna; comparecerá el día 3 de Diciembre a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.593, instruido contra Angel Solano.

3.939

RODRIGUEZ PEREZ, Basilio; de veinte años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernabé, número 22; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.035, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12812

3.940

RUIZ HERNANDEZ, Isabel; hija de Pedro y de Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Rafael Salillas, número 55; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 2.437, instruido contra la misma.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.184 del año 1926, malos tratos y lesiones, contra Carmen Picón; aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Septiembre de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Picón y otra.

Fallo que debe condenar y condena a las denunciadas Carmen Picón a la pena de seis días de arresto menor, por el artículo 603, caso primero; a Antonia Galarza Esquide a la multa de treinta pesetas, por el artículo 604, caso primero, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por partes iguales las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Carmen Picón, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 30 de Octubre de 1926.—El Secretario, José Bañester. V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.298 del año 1926, por estafa, contra Raquel Jiménez Escudero, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Octubre de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Raquel Jiménez Escudero,

Fallo que debe condenar y condena a la denunciada Raquel Jiménez Escudero a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a Francisco Moreno en la cantidad de una peseta y al pago de las costas del juicio. Y notifíquese esta sentencia a Francisco Moreno, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciante Francisco Moreno Encina, cuyo actual domicilio o pa-

padro del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 30 de Octubre de 1926.— El Secretario, José Ballester. V. B. el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2057 del año 1926, por lesiones, contra Francisca Martín Castañeira y otras, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Octubre de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisca Martín Castañeira y otras,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Francisca Martín Castañeira y Josefa Romero, a la pena de seis días de arresto menor a cada una y por partes iguales las costas del juicio, y que debo absolver y absuelvo a Carmen Martínez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Francisca Martín Castañeira cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 15 de Junio de 1926.— El Secretario, José Ballester. V. B. el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.005 del año 1926 por lesiones contra Pedro Romero Varona y otro, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Octubre de 1926; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Romero Varona y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Pedro Romero Varona y Arnaldo Segarra Vicente, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y, por partes iguales las costas del juicio, y el sobrecostado con respecto a los daños.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Calixto Carpintero Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2243 del año 1926 por malos tratos contra Amalio Carmona Fernández, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Octubre de 1926; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Amalio Carmona Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Amalio Carmona Fernández, a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Amalio Carmona Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 30 de Octubre de 1926.— El Secretario, José Ballester. Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1543 del año 1926, por escándalo, contra Francisco González y Antonio Galán, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Octubre de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco González y Antonio Galán,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco González Canales y Antonio Galán Carralla, a la multa de quince pesetas y represión a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por partes iguales las costas del juicio. Y notifíquese esta sentencia a los denunciados por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Calixto Carpintero Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 30 de Octubre de 1926.— El Secretario, José Ballester. V. B. el Juez, Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Francisco González y Antonio Galán, cuyos actuales domicilios o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 30 de Octubre de 1926.— El Secretario, José Ballester. V. B. el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2123 del año 1926, por malos tratos, contra Eugenio Fernández y Calixto Carpintero, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Octubre de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eugenio Fernández y Calixto Carpintero,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Eugenio Fernández Pauero y Calixto Carpintero Pérez, a la multa de treinta pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por partes iguales las costas del juicio y el comiso y destrucción de los bastones a que se refieren estas autos. Y notifíquese esta sentencia a Calixto Carpintero, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Calixto Carpintero Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 30 de Octubre de 1926.— El Secretario, José Ballester. V. B. el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.809 del año 1926 por malos tratos contra Fernando Dort Pérez y Francisca Castañeira, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Octubre de 1926; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernando Dort Pérez y Francisca Castañeira,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Fernando Dort Pérez y Francisca Castañeira,

la pena de cinco días de arresto menor cada uno y, por partes iguales, las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados, Fernando Dort y Francisca Castiñeira, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.682 del año 1926 por hurto contra Joaquín Díaz Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Octubre de 1926; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Joaquín Díaz Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Joaquín Díaz Fernández, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Joaquín Díaz Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.321 del año 1926, por malos tratos, contra Joaquín Peguera Juliá, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Octubre de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Joaquín Peguera Juliá,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Peguera Juliá

a la multa de treinta pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Joaquín Peguera Juliá, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 30 de Octubre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.901 del año 1926, por malos tratos y daños, contra Antonio Fernández Ruiz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Septiembre de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Fernández Ruiz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Fernández Ruiz a la pena de tres días de arresto menor, por el artículo 604, caso primero, más 30 pesetas de multa por el artículo 616; a que pague a Antonio Heredia 9 pesetas en concepto de indemnización, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Fernández Ruiz, cuyo actual paradero y domicilio del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 3 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Campos España, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, núm. 28, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.916 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 2 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Heliodoro Salvador Paredes, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 16, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.932 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 2 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Justa Martínez Pacheco, domiciliada últimamente en la calle de Mesón de Paredes, núm. 51, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.840 de orden del año 1926; apercibida que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 4 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Matías de Heras Mora, domiciliado últimamente en la calle de Tardillas, número 8, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 82 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 27 de Octubre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

JO—13954